

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0165/22

VISTO:

La necesidad de promover estrategias innovadoras tendientes al cuidado de nuestro planeta; y

CONSIDERANDO:

Que **Botellas de Amor** es un proyecto sin fines de lucro, impulsado por voluntarias en distintos lugares de nuestro país, que tiene como objetivo brindar una alternativa a los plásticos de difícil reciclaje en Argentina.

Que dicho proyecto consiste en llenar botellas PET con residuos plásticos de difícil reciclaje que se generan a diario. Entre ellos: bolsas, empaques de alimentos secos, envoltorios de golosinas, sachets, etc.

Que la premisa es evitar que estos plásticos terminen en ecosistemas o en la basura tomando hasta 500 años en degradarse.

Que la propuesta combate el cambio climático reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero pero también significa recuperar material para la industria a partir de la recuperación de residuos.

Que los plásticos recolectados se utilizan como materia prima convirtiéndolos en madera plástica que regresarán a la comunidad en forma de bancos, mesas o juegos para parques.

Que una acción individual muy pequeña puede cambiar el destino de estos residuos e impactar de manera positiva en nuestra sociedad y el ambiente.

Que el Estado es un eslabón fundamental para fomentar políticas a favor del medio ambiente y como principal garante de los recursos naturales, es quien debe asegurar un ambiente sano.

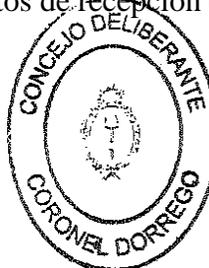
Que la comunidad además de tener beneficios en cuanto a aspectos ambientales, podrá recibir diferentes elementos y/o productos fabricados con madera plástica fruto de las botellas recicladas, tales como (banco y mesas para plazas, juegos infantiles, puntos ecológicos, aula ambiental, entre otros) conforme el anexo que acompaña el presente proyecto.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo ===== que, a través de las áreas correspondientes, arbitre los medios para:

- a) Destinar un espacio para el acopio de botellas de amor en el predio donde funciona la planta de separación de residuos Pla.Se.Res;
- b) Organizar un punto de recepción de **Botellas de Amor** en localidades del distrito;
- c) Utilizar los medios disponibles para profundizar la difusión y concientización en la población sobre importancia de la separación de los residuos no reciclables;
- d) Articular con otras instituciones y/o empresas para completar la logística de traslado de las botellas hasta su destino final: Bernal Oeste, Quilmes Pcia. de Buenos Aires, donde se encuentra uno de los puntos de recepción de los envases.-



*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0076/22